



YR

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003011-2023-00665-00
DEMANDANTE: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
IDESAN (NIT. 890.205.565-1)
DEMANDADO: COOPERATIVA TECNOLÓGICA DE SANTANDER LTDA
– COOTECSAN – (NIT. 804.011.518-7)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 31/01/2024, a favor del demandante **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.201.000
TOTAL	\$	2.201.000
DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ